



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 192

LA RIOJA, 27 AGO. 2015

**VISTO:** El Expte. N° 00-05435/2015 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por el mencionado Expte. referenciado en el "Visto" de la presente la Directora de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información Lic. Sandra Rodríguez, eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado el Reglamento de Trabajo de Titulación Intermedio de la mencionada Carrera - Plan Ord. N° 421/10 - T.O.449/11.-

**Que**, a fs. 2/7 de autos obra copia del enunciado Reglamento.

**Que**, el objetivo del Trabajo de Título Intermedio consiste:

➤ Que el Alumno lleve a cabo un sistema de información real computarizado dentro del ámbito de la Universidad, Empresas privadas (pequeñas y medianas), Estatales, Organismos Públicos, etc.

➤ Podrán iniciarlo los Alumnos regulares que hayan aprobado la totalidad de las materias del tercer año de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

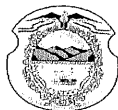
**Que**, a fs. 8/11 de marras obra copia del Acta del Concejo Consultivo de la enunciada carrera en su sesión ordinaria n° 4 de fecha 23 de Junio del cte. año.

**Que**, a fs. 12 obra Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Que**, a fs. 13 obra Dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, mediante la cual aprueba el Reglamento referenciado.

**Que**, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales reunido en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2015, toma conocimiento del mencionado expediente y lo aprueba por unanimidad.

**Que**, en atención de lo establecido, debe elevarse el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente con todo lo actuado para conocimiento y consideración del Honorable Consejo Superior.



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN N°

192

LA RIOJA, 27 AGO. 2015

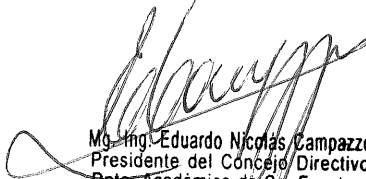
**Por ello** y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y Normas en Vigencia,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE  
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR** el “**Reglamento de Trabajo de Titulación Intermedio**” de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información – Plan Ord. N° 421/10 – T.O.449/11, presentado por la Directora de la Carrera Prof. Lic. Sandra Rodríguez dependiente de éste Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de La Rioja, de acuerdo a los términos señalados en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Elevar los obrados referenciados en el “Visto” de la presente, con todo lo actuado para conocimiento y consideración del Honorable Consejo Superior de ésta Universidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Consejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA